

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 4021-MCE-98, y; 21 DIC 1998

CONSIDERANDO:

Que a partir de la implementación de la Ley de Educación Superior N° 24.521 las Instituciones de Formación Docente de carácter no universitario; deben iniciar el proceso de evaluación y acreditación de su oferta académica institucional, según consta en los Artículos 1º, Inciso 9) y 25º de dicha Ley;

Que el proceso de evaluación y acreditación institucional tiene como misión regular, evaluar y reconocer la calidad de la oferta de las instituciones formadoras, según los criterios y parámetros fijados en el Consejo Federal de Cultura y Educación en acuerdo de Ministros;

Que en cumplimiento a lo estipulado anteriormente, las Escuelas Superiores de Formación Docente de la Provincia del Chubut han iniciado el proceso de evaluación y acreditación Institucional;

Que según lo estipulado en la Ley de Educación Superior N° 24.521, Artículo 4º, Inciso f), y Artículo 8º, Inciso c), las Instituciones de Educación Superior no universitaria pueden generar mecanismos de articulación con otras instituciones universitarias, mediante convenios entre ellas, a fin de mejorar, optimizar y diversificar su oferta académica;

Que a tal efecto la Escuela Superior N° 809 de la ciudad de Esquel ha establecido contactos con la Escuela Superior de Idiomas de la Universidad Nacional de Comahue a los efectos de implementar una oferta de Profesorado de Inglés en la ciudad de Esquel;

Que, en virtud de ello, se iniciaron las acciones tendientes a la implementación de la carrera de Profesorado de Inglés durante el mes de Febrero de 1998;

Que es necesario tramitar reconocimiento oficial de lo actuado hasta tanto se complete el proceso de acreditación de la carrera citada;

Que el Señor Ministro se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR con carácter experimental hasta su acreditación la carrera Profesorado de Inglés que dicta la Escuela Superior N° 809 de la ciudad de

..//

329



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación



..//

Esquel.

Artículo 2º) APROBAR al Plan de Estudios y las competencias del Título de Profesor de Inglés para Nivel Inicial, EGB1, EGB2, y para EGB3 y Educación Polimodal, que obran en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Artículo 3º) FIJAR como plazo de presentación para la acreditación de la carrera Profesorado de Inglés, el 15 de Diciembre de 1998.

Artículo 4º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 5º) REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Dirección de Personal de Polimodal y Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Regionales I,II,III,IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Docente de Polimodal y Superior, Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la Escuela Superior Nº 809 de Esquel, y cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ROBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION MCE Nº 329

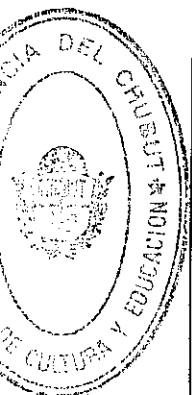
PROF. MARIA ROSA MOSCOSO
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación



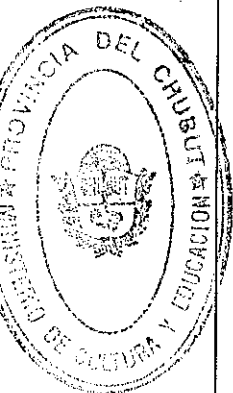
ANEXO I

Curso	Nº de Orden	Asignatura	Carga Horaria	Régimen de Cursado
1er. Año	1	Inglés I	10	
	2	Sintaxis Inglesa I	5	
	3	Fonética y Fonología Inglesa I	5	
	4	Introducción a la Inst. Educativa	4	cuatrimestral
	5	Introducción a la Filosofía X	4	cuatrimestral
	6	Lengua y Gramática Española	3	
	7	Historia Social y Cultura Argentina	3	
2º Año	8	Inglés II	10	
	9	Sintaxis Inglesa II	5	
	10	Fonética y Fonología Inglesa II	5	
	11	Literatura Infantil	4	cuatrimestral
	12	Introducción a la Literatura Inglesa	4	cuatrimestral
	13	Psicología Gral./Psicología Infantil	4	
	14	Taller de Proy. Educat. en Inglés I	4	
	15	Planific. Conducción y Evaluac. del Aprendizaje	3	con Observac.
3er. Año	16	Inglés III	7	
	17	Fonética y Fonología Inglesa III	3	
	18	Adquisición del Lenguaje	5	cuatrimestral
	19	Literatura de Habla Inglesa I	3	
	20	Semántica y Análisis del Discurso	5	cuatrimestral
	21	Taller de Proyectos Educat. en Inglés II	3	cuatrimestral
	22	Historia Contemporánea de los Pueblos de Habla Inglesa	3	cuatrimestral
	23	Organización del Currículo I	3	
	24	Didáctica Especial y Residencia (Inicial, EGB1 y EGB2)	6	

PROFESOR DE INGLES PARA NIVEL INICIAL, E.G.B.1 Y E.G.B.2

4º Año	25	Inglés IV	7	
	26	Literatura de Habla Inglesa II	5	
	27	Didáctica Especial y Residencia II	8	EGB 3 y Polimodal
	28	Idioma Extranjero (Francés)	6	
	29	Seminario Rotativo de Investigación	5	cuatrimestral
	30	Lingüística General	5	cuatrimestral
	31	Psicología del adolescente	3	cuatrimestral
	32	Organización del Currículo II	3	

PROFESOR DE INGLES PARA E.G.B.3 Y POLIMODAL



ANEXO II

COMPETENCIAS DE TÍTULOS DE PROFESOR DE INGLÉS

Al concluir el tramo de la formación, el egresado de la carrera estará en condiciones de: Dominar fluidamente los siguientes niveles del idioma Inglés: lingüísticos, fonológico, morfológico, sintáctico, léxico-semántico y pragmático.

Nivel Inicial, EGB1 y 2:

El título de Profesor de Inglés de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, faculta para enseñar en estos niveles, tanto en establecimientos oficiales como privados, así como para ejercer la profesión en forma particular atendiendo a alumnos de edades, formación e intereses correspondientes a los niveles arriba citados.

EGB3 y Polimodal:

El título de Profesor de Inglés para EGB3 y Polimodal, faculta para enseñar en esos niveles, tanto en establecimientos oficiales como privados, así como para ejercer la profesión en forma particular atendiendo a alumnos de edades, formación e intereses correspondientes a los niveles arriba citados.

329